



Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32729

#### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### **B.** Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Orden IET/645/2014, de 21 de abril, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartados a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto:

Convocar concurso general (1-G-14) para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I-A y I-B de esta orden, dotados presupuestariamente, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y en la promoción profesional de los funcionarios. También se tendrá en cuenta el contenido de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

#### **Bases**

#### Primera. Participantes.

- 1. a) En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:
  - · Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
  - Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
  - Fondo de Garantía Salarial.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: Oficinas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y aquellos funcionarios que no encontrándose sus puestos en las oficinas de extranjería, realicen funciones relacionadas con esta materia.



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32730

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- b) Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y en los Organismos Públicos adscritos podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino y/o de los puestos que ocupen, siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 2. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en su Disposición transitoria tercera, con excepción del personal adscrito a los Cuerpos o Escalas de los sectores Docente, Investigador, Sanitario, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología. No obstante lo señalado, los puestos de trabajo con clave de adscripción EX26 podrán ser ocupados por funcionarios adscritos a Cuerpos y Escalas del Sector Transporte, Aéreo y Meteorología.

De conformidad con el Acuerdo de la CECIR de fecha 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las exclusiones referidas a la participación de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, por lo que podrán participar en todos los puestos de este concurso, siempre que reúnan el resto de requisitos.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al Sector Sanitario que recoge la definición de la clave EX11 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector de Transporte Aéreo y Meteorología, código EX17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir (1430) y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir (1432), ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Situaciones administrativas de los participantes.

1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que concursen para cubrir puestos en el

:ve: BOE-A-2014-4430



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32731

ámbito de la Secretaría de Estado a la que esté adscrito su puesto de trabajo definitivo, o en el Ministerio si corresponde al área de la Subsecretaría o de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con el art. 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- 2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas (servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 3. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación.
- 4. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares (artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y de servicios especiales (artículo 87 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que concursen para cubrir puestos en el ámbito de la Secretaría de Estado a la que esté adscrito su puesto de trabajo definitivo, o en el Ministerio si corresponde al área de la Subsecretaría o de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio activo con destino provisional en este Ministerio, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 7. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 8. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

#### Tercera. Solicitudes.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
  - 2. Presentación de las solicitudes:
- 2.1 Las solicitudes ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta orden, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo –Subdirección



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32732

General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos— y se presentarán en el Registro General del Ministerio (paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato DIN-A4, sin encuadernación, con una sola grapa y por una sola cara.

- 2.2 Las solicitudes a través de Internet o del Portal Intranet (PROA). Los funcionarios podrán presentar su solicitud por vía electrónica, mediante la cumplimentación de los modelos normalizados que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.minetur.gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo IV de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre de 2012), por la que se crea y regula el Registro Electrónico en este Ministerio.
- 3. Cada funcionario presentará una única solicitud en el modelo anexo III o a través de Internet o del Portal Intranet (PROA), pudiendo solicitar por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I-A y I-B, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos relacionados en el anexo I-B sólo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

4. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 5. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud una fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 7. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del adjudicatario de un puesto, supondrá la adjudicación al siguiente de mayor puntuación.

#### Cuarta. Baremo de valoración.

La valoración de los méritos para los puestos de trabajo convocados se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos adecuados. Se valorarán los méritos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I-A y I-B de esta convocatoria, hasta un máximo de seis puntos.

cve: BOE-A-2014-4430





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32733

- 2. Grado personal consolidado. Por la posesión del grado personal consolidado, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios:
- Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.
  - Por tener grado personal superior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.
  - Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.
  - Por tener grado personal inferior en 1 o 2 niveles al del puesto solicitado: 1,50 puntos.
- Por tener grado personal inferior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: Un punto.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, del intervalo de niveles asignado al mencionado grupo de titulación en la Administración General del Estado.

- 3. Trabajo desarrollado. Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, según el criterio siguiente:
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al del puesto solicitado: tres puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: dos puntos.
- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: un punto.

A estos efectos, los funcionarios que concursen desde una situación distinta de la de servicio activo o que desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 22, 18, 14, 12 y 10, según pertenezcan, respectivamente, a los subgrupos A1, A2, C1, C2 y E, en este último caso si existiera puesto.

Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que tenga reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, o de un puesto equivalente si se encontrara en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero de 1996), se les valorará como puesto ocupado el que les corresponda de acuerdo con dichas normas.

4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Cursos de formación o perfeccionamiento. Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos incluidos en la convocatoria, que guarden relación directa con las materias formativas que se señalan para cada puesto de trabajo en el anexo I-A





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32734

- y I-B, y en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. La puntuación máxima por este concepto será de tres puntos de acuerdo con lo siguiente:
  - 0,5 puntos por cada curso recibido y un punto por curso impartido.
- 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara que la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.
- Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.
  - No se podrá acumular la puntuación como perceptor/a o impartidor/a.
- 6. Méritos referidos a la conciliación familiar. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de cuatro puntos:
- El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto(de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): Dos puntos.
- El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): Dos puntos.
- El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): Dos puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, las solicitudes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base quinta, punto 6, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes del cierre del plazo de presentación de instancias.

#### Quinta. Acreditación de los méritos.

- 1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o en sus Organismos Autónomos, con carácter definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III o en la solicitud presentada a través de Internet, comprobados por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Departamento.
- 3. Para el resto de funcionarios, los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados dos, tres, cuatro y cinco de la base cuarta deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen no corresponda a este Departamento, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal correspondiente a su destino definitivo.





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 3273

- b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios por su Dirección o Subdirección General competente en materia de personal y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Organismos Autónomos o Entes Públicos por el órgano competente en materia de personal de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este mismo punto.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos Autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.
- d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.
- f) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal de la Comunidad.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de familiares y en servicios especiales, serán expedidas por las unidades de personal del último destino en servicio activo.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria y excedencia forzosa, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento al que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, o a Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

En el caso de excedentes voluntarios, pertenecientes a Escalas de Organismos Autónomos, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Ministerio o Secretaría General del Organismo donde hubiera tenido su último destino efectivo

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

Los concursantes que procedan de la situación de suspensión de funciones acompañarán a la solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. La acreditación documental de los méritos adecuados alegados por los concursantes se realizará mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba: diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc., en formato DIN-A4, sin encuadernar y por una sola cara.





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 3273

- 5. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.
- 6. Los funcionarios que aleguen como mérito algunas de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado 6, para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
  - a) Destino previo del cónyuge funcionario.
- Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.
- Parentesco: Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.
  - b) Cuidado de hijos.
- Edad del menor: Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.
- Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
  - Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.
  - c) Cuidado de familiar.
- Parentesco: Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.
- Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.
- No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.
- Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.
- Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

#### Sexta. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida en la presente convocatoria, será realizada por una Comisión de Valoración, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley



#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32737

Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo. La composición de dicha Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidente: la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, o persona en quien delegue.

Vocales: un funcionario en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo convocados, otro del área correspondiente al mismo, y dos en representación de la Subsecretaría, excepto en aquellos puestos de periferia que tengan representación sindical autonómica que tendrán tres representantes de la Subsecretaría, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuentan con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. Deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante que actuarán con voz pero sin voto. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha Comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

- 2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo o grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados. En el caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un subgrupo o grupo de titulación, los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al más alto de dichos subgrupos o grupos de titulación.
- 3. Las puntuaciones otorgadas se reflejarán por la Comisión de Valoración en el acta o actas que se levanten al efecto.

Séptima. Adjudicación de las plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta, siempre que se alcance una puntuación mínima de 4,5 puntos.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declarase desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo en los supuestos en que como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.
- 4. Asimismo podrán declararse desiertos aquellos puestos que se hayan ocupado para hacer frente a otras formas de provisión previstas por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo o en los términos previstos en la Resolución conjunta de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32738

la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan reglas aplicables a determinados procedimientos en materia de reingreso al servicio activo y de asignación de puestos de trabajo.

#### Octava. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso con el que coincidieran los plazos posesorios, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Novena. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en un plazo máximo de cuatro meses, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. En la resolución del presente concurso se deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, los datos personales del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- 3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo que convoque cualquier Administración, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en la base segunda apartado 1.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. La Subsecretaría del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, por la Subsecretaría de este Ministerio, se podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, esta Subsecretaría acuerde suspender el disfrute de los mismos.





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32739

Décima. Comunicaciones.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Undécima. Impugnación.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P. D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

sve: BOE-A-2014-4430



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32740

# **ANEXO I-A 1-G-14**

THE PROPERTY   THE	F 5	UNIDAD DE ADSCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	ADSCR	ADSCRIPCION		TITULACION		MERITOS ADECUADOS		CURSOS
THE A JEEN IN THE PARTY OF THE	<u> </u>	PUESTO DE TRABAJO		C.D	ANUAL				un de la companya de	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX	
- 38E / 3EA OR   100   1	SHE	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO											
THE PART OF THE PART   THE PART   THE PART OF THE PA	S. A.	S.G. DE OFICIALIA MAYOR Y ADMINISTRACION FINANCIERA											
- UBER / JEFA DE MADRID 22 3.912,58 AZ AZCI EXII COMPANION DE MENTANDO DE L'ARRENGE CORRECTE, REPRENENCE CORRECTE, CORRECTE, REPRENENCE CORRECTE, REPRENENCE CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, CORRECTE, REPRENENCE CORRECTE, C	2.6.9 SE(	- JEFE / JEFA	MADRID	52	3.912,58			X11		-FRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE PETICIONES DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ESTEDIENTES DE MANTENIMENTO DE LAS INSTALACIONES Y COMPRA DE MATERIAL NO INVENTRAIBALE -UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS. INFORMÁTICAS NORD, ESCEL,	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA COMTRATCÍN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTES DE COMPRA, SUMINISTRO, FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2,0	-EXCEL -DOCUMENTACIÓN -TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA -WORD
- JEFE / JEFA DE MADRID 22 3.912,58 AL AZCI EXII ADVO BILA PREPARACIÓN DE REPREZIONE DE LAS INSTANCIONES DE SERVICIOS DE LAS DE ACCESSOS DE SERVICIOS DE LAS DELACIONES DELACIONES DELACIONES DE LAS DELACIONES DE LAS DELACIONES D										INTERNET I CORRECT BLECTRONICO	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INPORMÁTICAS EN ENTORNO WINDOMS (WORD, EXCEL, INPERNET, CORREO ELECTRÓNICO)	2,0	
- Jefe / Jefa De Madrido 22 3.912,58 AE A2CI EXII — CONPROCO RIA DE PREDABACION DE CONTRACOS DE SIGNIFIADO, CONTRACOS DE											-EXPERIENCIA EN EL APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES		
MADRID 16 3.376,52 AE C1C2 EX26 RESOLUCIÓN DE PACTURAS Y EXPERIENCIA EN LOS DE CERTRADOR DE FIRMA PROMEDIO DE PROCEDAR STOCKNICA CONTROL DE CONTROL DEL GASTO DE HERRAMITACIÓN DE PROCEDERAS TÉCNICOS PERPERENCIA EN LA DEL CONTROL DEL GASTO DE HERRAMIENTAS A NIVEL DE HERRAMIENTAS A NIVEL DE HERRAMIENTAS A NIVEL DE HERRAMICAS AND A NIVEL DE HERRAMI	305 SEC	- JEFE / JEFA	MADRID	22	3.912,58			X11		-APOYO EN LA PREPARACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESOS Y SISTEMAS ANTI INTRUSIÓN -ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS -ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS FIRMA ELECTRÓNICA, COLABORACIÓN EN EL SEGUINIENTO SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD; SITUACIONES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	-EXPERIENCIA EN EN EL APOYO A SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EMERGENCIA Y EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE WORD, EXCEL, DISCOVERER Y BASE DE DAIOS DE SEGURIDAD	2,0	-CERTIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO -DISCOVERER -LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO
/ JEFA DE MADRID 16 3.376,52 AE C1C2 EX26 TRANITACIÓN DE FACTURAS Y PERBLEMOS TRANITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS TECNICOS PRAMITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA SUMINISTRO DE MATERIAL Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONTROL DEL GASTO UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PERPRAMIENTAS DE CONTROL DEL GASTO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO DEL GASTO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS USUARIO UTILIZACIÓN DE HERRANIENTAS UTILIZACIÓN DEL HERRANIENTAS UTILIZAC											-EXPERIENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.	2,0	
	NEO NEO	/ JEFA	MADRID	9	3.376,52			x26		-TRAMITACIÓN DE FACTURAS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PÉCNICOS DE BOUTPOS DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE CONTROL DEL GASTO	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS A NIVEL DE USUARIO	0, 0,	-DISCOVERER -EXCEL AYANAADO -PROTECCIÓN DE DATOS -ACCES -SENSIBILIZACIÓN MEDIOASPRIENTAL: BUENCAS PRÁCTICAS EN OFICINA



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

z	<u> </u>	GAGT.TASOT	NIN	FISPECTE	ADSC	ADSCRIPCION	_	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS		SCORE
ORD.	CODIGO DE PUESTO MAP		C.D	ANUAL	AD (	g/s cu	CUERPO	REQUERIDA	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX	
	S.G. DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACION CON LOS CIUDADANOS											
4	1711242 - JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID	52	4.573,38	AE A2	A2C1	EX 11		-ACTUALIZAR Y EXPLOTAR LA INPORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS SIA (SISTEMA DE INPORMACIÓN ADMINISTRATURA ADMINISTRATURA AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERNISOS EN EL SERVICIO DE VERTICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS (SVD) PLATREORAD DE INTERMEDIACIÓN CLIENTE LIGERO LAPOYO A LAS AUDITORÍAS FUNCIONALES DE LA INSPECCIÓN	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EN EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS SIA Y EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS EN EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONSULTA DE DATOS (SYD) PATAFORMA DE LINERMEDIACIÓN CLIENTE LIGERO	2,0	-DISCOVERER AVANZADO -INFRAESTRUCTURA Y SENVICTOS DE LA E- SENVICTOS DE LA E- BENTISTRACIÓN -HERRAMIENTAS DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS -LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS -EDICTÓN DE SITIOS DE COLLAD DE SITIOS
										-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE EDICIÓN DE SITIOS DE COLABORACIÓN, BASES DE DATOS ACCESS,	2,0	-ACCESS
										-EXPERIENCIA EN LA COLABORACIÓN Y APOYO EN AUDITORÍAS FUNCIONALES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	2,0	
ιΩ	4686131 - AYUDANTE DE INFORMACION	MADRID	1.5	7.004,34	AE O	C1	EX 11		-INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL SERVICTO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO CESSTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS PLANTEADAS A TRANÉS DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN UTILIZACIÓN PÁGINAS WEB Y SUS PONTALES, AYUDAS, GEOPORTAL Y SEDE ELECTRÓNICA HORARIO ESPECIAL	-EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO -EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXEDIENTES RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN Y ASESCRAMIENTO EN CONSULTAS SOBRE EN CONSULTAS SOBRE FUNCIONES, ACTIVIDADES Y	2,0	-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -PROTECCIÓN DE DATOS -DISCOVERER -EXCEL
										ORGANISMOS INTERNOS  -EXPERIENCIA EN IA  -UTILIZACION DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL SENVICTO DE  INFORMÁTICA DE PÁGINAS WEB Y  GEOPORTAL Y SEDE ELECTRÓNICA  GEOPORTAL Y SEDE ELECTRÓNICA	o n	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

SC			ZADO EQUIPO S Y	CIAL		SICO DEL LICO RECURSOS RCP Y	O VO ADO		RCP Y RÓNICA NICOS	TRÓNICO FFICE	DIGITAL
CURSOS			-NEDAES AVANZADO -IRPF -TRABAJO EN EQUIPO -GESTIÓN DE RETRIBUCIONES Y NORMATIVA DE	COILZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL		-ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO -GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS -UTLIZACIÓN COMJUNTA DEL RCP Y BADARAL	-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -EXCEL AVANZADO -DISCOVERER		-UTILIZACIÓN CONJUNTA DEL RCP Y BADARAL -FIRMA ELECTRÓNICA ASPECTOS TÉCNICOS	-CORREO ELECTRÓNICO -WINDOWS -MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL	-INICIACIÓN DIGITAL
	P. MAX		2,0	2,0	2,0	3,0	2,0	1,0	2,0	2,0	2,0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-CONOCIMIENTO DE NORMATIVA DE RETREIBUCIONES, IRRF, SEGUENDAD SOCIAL, DERECHOS PASIVOS, MUTOALIDADES Y JUSTIETACIÓN DE LIBRAMIENTOS Y PAGOS	-EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE TABLAS Y ACUTALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES Y DEDUCCIONES Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ITS	-EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAGO DE LAS NÓMINAS	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y ADSCRIPCIÓN PROVIETONAL, PERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION DE PELICACIONES INPORMÁTICAS DE PERSONAL (COMISIONES DE SERVICIO Y BAJAS DE ENFERBEDAD), DISCOVERER, BADARAL, RCP, SIGP Y EXCEL	-EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	-EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL FUNCIONARIO CON MUFACE Y EL INSS	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE BADARAL. REGISTRO CENIFAL DE PERGONAL Y DE PERMISOS Y LICENCIAS
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-MANTENIMIENTO DE TABLAS DE PUESTOS Y RETRIBUCIONES Y CONTROL. DE ITS EN MOMINA -SEGUIMIENTO Y TRAMITACIÓN DE ACREDITACIONES EN MOMINA: -LIQUIDACIÓN, RETRIBUCIONES Y DEDUCCIONES, REINTESOS, INCENTIVOS AL RENDEMENTO,	HUELGAS Y JUSTIFIACIÓN -CONTROL PRESUPUESTARIO Y SEGUIMIENTO DEL PAGO DE NÓMINAS		-TRAMITACIÓN DE TOMAS DE POESSIÓN Y CESES, COMISIONES DE SERVICTO Y ADSCRIPCIONES PROVISTORIES, PERMISOS Y LICENCIAS, PERMISOS Y MACIONES, PARABLO DE LAS APLICACIONES (BERSONAL, DE GESTICM) DE CONTISTORIES DE PERSONAL, DE GESTICM DE CONTISTORIES DE CONTI	SIGN, EXCELLING A ATENCIÓN AL PÚBLICO		-TRAMINATCIÓN DE PERMISOS Y LICGROCTAS DE PERSONAL FUNCIONARRO -TRAMITACIÓN EN TEMAS DE RECURSOS HUMAOS CON MUFACE Y EL INISS	-UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL, APLÍCACIONES DE PERSONAL Y ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS	
PEOTEBLIA	2										
NOT	CUERPO		EX11			EX11			EX11		
ADSCRIPCION	g/s		A2C1			C1C2			C1C2		
	₽D PAD		04 AE			58 AE			52 AE		
C. ESPECIF	ANGAL		5.157,04			3.912,58			3.376,52		
NIV.	C.D		22			18			18		
LOCALIDAD			MADRID			MADRID			MADRID		
CODIGO DE PUESTO MAP	PUESTO DE TRABAJO	S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS	4680834 - HABILITADO / JABILITADA			:612708 - JEFE / JEFA DE			4780921 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO		
z.	_		٠ م ب <u>ب</u>			L 2 Z			8 4 N		





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014

			, K	0
sos			-CONVENIOS, PACTOS Y ACCERCOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACTYLIDAD DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN SUBVENCIONAL -ESCITORIAL DE PROYECTOS ENEMESARIALES ENEMESARIALES	WORD -EXCEL -CORREO ELECTRÓNICO
CURSOS			-CONVENIOS, PACT ACUERDOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS -ACTIVIDAD DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEGISLA SUBVENCIONAL -SECTORIAL DE PROYECCTOS	TI OE ELE
	P. MAX		2,0	2,000
SOG			ENTES AS A ES CIONES MIENTO	ENTES A LA CIONES DOCUNET MIENTO S DE
MERITOS ADECUADOS	TOS		N LA EXPEDI DN AYUI ESARLAI ESARLAI A PELIC? CONOCI DE DE POR RAS	w LA EXPEDI DN AYUL AS A LA A LA CONOCI TGEA Y CONOCI JAS PÉRDIDÉ
RITOS	MERITOS		NCIA EN LÍON DE CADOS CC S EMPRE EN LÓN DE LÍON DE LICAS S: NCIA O TRACIÓN I ES SOI PECTÓN I	NCIA ES TON DE ADOS CC TON DE TON EI TON EI TON DE
ME			-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACTONADOS CON AYUDAS A PROVECTOS EMPRESARIALES -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SIGTA -EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SUBVICTO	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES REESTRUCTURACIÓN, EXPLOTACIÓN E INFRAESTRUCTURACIÓN, EXPLOTACIÓN E INFRAESTRUCTURACIÓN UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SIGTA Y DOCUNE: -EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN CIERRE Y BAJAS INCENTIVADAS, PÉRDIDAS DE PRODUCCIÓN
	<b>!</b>			ro
	STO		DO, DE ECTOS GTA SOI CO CO IENTES ÓN DEL	S S CON OSS CON ' PÉRDO: Y BAJAA AL A
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		MATIZA RCHIVO DE PROY LIÓN SI. ORMÁTI. OR RAZ	SEGUIMIENTO Y ACTONENDES CON BILLADOS, PÉRD CIERRE Y BAJA INVRASZENCYUL S MINERAS DEL
ESCRIP	IONES		O INFORMATION Y RACIÓN ISLES APLICACACONTO INFORMATION DE CACIÓN EN CACIÓN E	STOOM, ST
Ω	FUNC		-REGISTRO INFORMATIZADO, SEGUIMIENTO Y ARCHIVO DE COCUMENTACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES AMBADO ABLICACIÓN SIGTA SOBRE TRATAMENTO INFORMÁTICO INFORMÁTICO INDEMATIACIÓN POR RAZÓN DEL SIENVICIO	-TRAMITACIÓN, SEGUIMIENTO Y RACHIVO DE EXPEDIENTES BCONÓMICOS RELACIONADOS CON AYUDAS A PREJUBILADOS, PÉRDIDAS BOROUCCIÓN CIERRE Y BAJAS. INCENTIVADAS COLABORACIÓN EL PRESETRUCTURAS EN LAS COMARCAS MINERAS DEL CARBÓN CARBÓN
NOI	4		1 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	
TITULACION				
CION	CUERPO		EX11	вх11
ADSCRIPCION	AD G/S		3 A2C1	G C1C2
_	4		38 AE	6,52 AE
C. ESPECIF	ANUAL		4.573,38	3.376,
NIV.	Q.D		22	1 8
	Ť		_	_
LOCALIDAD			MADRID	MADRID
CION		DO DE NERIA R. ARCAS	SEA DE	JEFA DE
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA DE ESTADO DE REREGIA. INSTITUTO PARA LA MINERIA DEL CARBON Y DESARR. ALTERN. DE LAS COMARCAS MINERAS GERENCIA DEL INSTITUTO	3367235 - JEFR / JEFR DE ECCION DE INFORMACION Y ARCHIVOS	JEFE / JE
DE A	O DE T	FARIA I IA FUTO PF RUC. DE ARBON Y I. DE I AS	S - JE N DE I: OS	ADO JE
<b> </b>	$\rightarrow$	SECRETA ENERGIA INSTITUT REESTRUC DEL CARR ALTERN. MINERAS GERENCII	336723 SECCIO ARCHIV	NEGOCIADO NEGOCIADO
Ä.	ord G		σı	0





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32744





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32745

SCSELLO			-EXCEL -WORD AVANZADO -GESTIÓN DE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS -CORREO ELECTRÓNICO AVANZADO - PHOTO SHOP -MEJORA Y DESARROLLO DE LA MEMORIA
	P. MAX		
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXREDIANTES PERSENTADAS ANTE EL CONGRESO Y SENADO, PERPAGACIÓN DE DOSSIEK, SEGUIMIENTO DE LOS PLAZOS Y REALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE BASE DE DATOS SOBRE PREGUNTAS PARLAMENTARIAS Y ELABORACIÓN DE OCUUMENTACIONES UTILIZANDO PROGRAMA ESPECÍFICO Y DIVERSAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS: WORD, EXCEL, CORREO ELECTRÓNICO EXPERIENCIA EN TRREAS AUMINISTRATIVAS DE APOYO A LAS ASESORÍAS Y ÁREAS LAS ASESORÍAS Y ÁREAS
BESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS RELACIONADAS CON LAS INTCIATIVAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO Y SENADO ADMINISTRATIVO A LAS ASESORÍAS Y ÁREAS DEL GABINETE
TITULACION	REQUERIDA		
NOI	CUERPO		EX26
ADSCRIPCION	g/s		C1 C2
_	₽P		98 88
TUBEST	ANUAL		3.912,58
VIN	O.D		17
TOCAT. TOAD			MADRID
UNIDAD DE ADSCRIPCION	CODIGO DE PUESTO MAP PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA DE ESTADO DE TELEDCOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO	NEGOCIADO JEFA DE
Z	ORD.		ε τ
_			

cve: BOE-A-2014-4430



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

		ν Ο ν ω ω ν	B O &
CURSOS		S PÚBLIC ANZADO ONTRATO, ONTRATO, ATIVO, ACTON DI ENTO Y ENTO OR EN LA AL AL	NIT GISTRO 1 ATIVOS) Y ARCHI' CO DE LIA ATIVA AT
		-SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES -EXCEL AVANZADO -LEX DE CONTRATOS -PROCEDIMIENTO TELEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR -CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO -INTERNET Y REDES SOCIALES	-POMERPOINT -POMENSOINT GREAUS ADMINISTRATIVOS) -GESTION Y ARCHIVO -GE
	P. MAX	0 0 0	0 0 0
SC		DE A Y A Y URSOS URSOS ENTAS E ENTAS E E S E S E S E S E S E S E S E S E S	NTES A Y LONES IONES EA
MERITOS ADECUADOS	so:	LA INISTRA ACCION ECONOMÍ L Y RECL L Y RECRAMI NIVEL D IUDADAN	EXPEDIE EXPEDIE I LAS A I LA I
RITOS	MERITOS	NCIA EN LOS ADVAS CONTRA EN LOS ADVAS CONTRA EN LOS ELF LOS ADVAS EN LOS ADVAS EN LOS ADVAS EN LOS ACIÓN A CONTRA EN LOS ACIÓN A CONTRA EN LOS ACIÓN	NCIA EN 100 DE 100 DE 103 DE 103 DE 104 DE 107 DE 108 DE 1
M		-EXPERIENCIA EN LA  TRAMITACION Y GESTIÓN DE  EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS  DE AYUDAS DE LA ACCIÓN  ESTRAMEGICA DE ECONOMÍA Y  SOCIADAD DIGITAL Y RECURSOS  -EXPERIENCIA EN LA  UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS  INNORMÁTICAS A NIVEL DE  -EXPERIENCIA EN LA  TINORMÁTICAS A CUDADANOS  SORRE AYUDAS Y EN LA GESTIÓN  DE CENTRA CIÓN A CIUDADANOS  SORRE AYUDAS Y EN LA GESTIÓN  DOCUMENTACIÓN	-EXPERIENCIA EN LA  TRAMITEGION DE EXEEDIENTES  RELACIONADOS CON LAS AUDAS  A PROYECTOS DE 1-D EN EL  MARCO DE LA ACCIÓN  ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y  SOCIEDAD DIGITAL  -EXPERIENCIA EN LA  UTILIZACIÓN DE APLICACIONES  INFORMÁTICAS CRYSTAL,  DISCOVERER Y EXCEL  -EXPERIENCIA EN LA AUDITORÍA  DE PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA  ICO-PLAN AVANZA  ICO-PLAN AVANZA
		A Iomía y Sobre Sobre Sital	: DE PLAN SOBRE CALROO CLEDAD
DE	PUESTO	-TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE ASCIDEND TREDIENTES DE AVIDAS DE LA ACCIÓN ESTRAMÉGICA DE GONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALINFORMACIÓN A CIUDADANOS SOBRE DE ACCIÓN BETRAMÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALTRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE RECURSOS	"TRAMITACIÓN DE XPEDIENTES DE AUTOS DE PAUA NAVARIA COMPROBACIÓN Y UGSTIFICACIÓN DE RARBESTAMOS DE LA LÍNEA ICO-PLAN AVANZA CHOMBACIÓN AL CUIDADANO SOBRE AVUDAS A PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ACCIÓN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO	-TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE REXEDISTRIES DE AVUDAS DE: ACCIÓN ESTRAMEGICA DE ECO SOCIEDAD DIGITAL INFORMACIÓN A ACCIÓN ESTRA AVUDAS DE LA ACCIÓN ESTRA BE ECCHONDÍA Y SOCIEDAD DIU TRAMITACIÓN Y GESTITÓN DE EXPEDIENTES DE RECURSOS	V DE XPI
DESC	FUNCION	-TRAMITACIÓN Y G REMEDIENTES DE ACCIÓN ESTRATEGIA SOCIEDAD DIGITAL INFORMACIÓN A CA AVUDAS DE LA ACCIÓN EN ECONOMÍA, Y SOC TRAMITACIÓN Y G EXPEDIENTES DE R	ILTACIÓN ROBACI
_		-TRAP EXPEG SOCIT SOCIT SOCIT SOCIT SOCIT - INFO	-TRAMIT AVUDAS -COMPSO -COMPSO -COMPSO AVUDANA
TITULACION			
	CUERPO	0 P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	9 X X X
ADSCRIPCION	g/s cu	A2C1 E:	C1 C2 C3 C3 C4
ADSC	A.	e ਗੁਵ	AB C
C. ESPECIF	ANUAL	. 5 8 8 9 8 9 9 9 9	3.376,52
_			
NIV	C.D	20	0 1
LOCALIDAD		MADRID	MADRID
LOCAL		NA.	M3
NC a	$\prod_{i=1}^{n}$	A DE	a DE
UNIDAD DE ADSCRIPCION	ABAJO	S.G. DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION 3195403 - JEFE / JEFA DE SECCION	s / Jera
DE AD	O DE TR	B FOMEN AD DE I	ADO UEFE
<b> </b>	$\overline{}$	S.G. I SOCIEC 319540: SECCIOR	NEGOCIADO
z.	o B O	1.4	tn



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

E E	NIV. C.ESPECIF	NIV.	CION LOCALIDAD NIV.
AD			FRABAJO FDINACION Y FPROGRAMAS
.588,48	3.588,48		0
.376,52	3.376,52		7 % 8 %



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

z.	_	LOCALIDAD	NIV.	C. ESPECIF	ADSCR	ADSCRIPCION	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS	CIRSOS
ORD.	CODIGO DE PUESTO MAP PUESTO DE TRABAJO		C.D	ANUAL	AD G,	G/S CUERPO	REQUERIDA	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX
	TARRAGONA									
<sub>α</sub>	1281273 - JEFE / JEFA DE EQUIPO LAS PALMAS	TARRAGONA	14	3.588,48	AE C2	EX26		-TAREAS DE APOYO DE CARÁCTER TEGOTICO Y ADMINISTRATIVO -UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO -ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO	EXPERRIENCIA EN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO COOPCILIA.  COOPCICIAL EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	1,0 -CURSOS TECNICOS SOBRE 2,0 TELECOMUNICACIONES 1,0 CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO 2,0
4	228924 - JEFE / JEFA DE EQUIPO	CANARIA, LAS	114	3.912,58	AE C2	EX 5 e		-TAREAS DE APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO CHULIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO -ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO	-EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS UNICAGIÓN DE HERRAMIENTAS USUARIO	1,0 -CURSOS TÉCNICOS SOBRE 2,0 TELECOMUNICACIONES -CURSOS RELACIONES CON LAS FUNCIONES 3,0 DEL PUESTO
2 5	3836508 - AUXILIAR DE DEICINA	CADIZ	1.4 4.	3.117,10	O C S	EX26		-TAREAS ADMINISTRATIVAS, Y EN SU CIUDADANO SOBRE ASUNTOS DE SU COMPETRACIA TECNICO BE LA ÁMETO DE LA TECNICO BE LA ÁMETO DE LA -UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMITISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	3,0 -CURSOS TÉCNICOS SOBRE TELECOMUNICACIONES 3,0 -CURSOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
	CANTABRIA									
5 6	2828942 - JEFE / JEFA DE BQUIPO	SANTANDER	15	3.588,48	AE C1C2	22 EX26		-TAREAS DE APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO TULIZACIÓN DE HERBAHIENTAS UNFORMÁTICAS A NIVEL DE USUSRIO -ATENCTÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO -EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EXPEDIENTES EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USGURIO	1,0 -CURSOS TECNICOS SOBRE 2,0 TELECOMUNICACIONES -CURSOS RELACIONES CON LAS FUNCIONES 3,0 DEL PUESTO



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32751

# **ANEXO I-B 1-G-14**

UNIDAD DE ADSCRIPCION	SCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	¥	ADSCRIPCION	_	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS		CURSOS
PUESTO DE TRABAJO	J MAP		C.D	ANUAL	ΑĐ	g/s ct	CUERPO	REQUERIDA	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX	
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGIA TURISMO	E GIA Y											
S.G. DE OFICIALIA MAYOR Y ADMINISTRACION FINANCIERA	LIA MAYOR Y FINANCIERA											
1067761 - JEFE SECCION	- JEFE / JEFA DE	MADRID	20	3.912,58	AE A	A2C1 F	EX26			-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y COORDINACIÓN DE AVISOS RELATIVOS AL MANTENNIMIENTO DE LAS INVEALACIONES	2,0	-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
									PLIEGOS Y MEMORIAS TECNICAS, EN EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PERLACIONADOS CON PLIEGOS Y CONTRATOS DE MANTENÍMIENTO DE LAS INSTALACIONES	2,0	
										-EXPERIENCIA EN EL SEGULMIENTO Y CONTROL DE LOS CONSUMOS ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES	2,0	
1060285 - JEFE SECCION	: / JEFA DE	MADRID	20	3.588,48	AE 7	A2C1 B	EX11		LIZACIÓN DE BASES DE DATOS BI DISCOVERER RELACIONADAS SERVICIO DE SEGURIDAD, L DE ACREDITACIONES DE	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD	2,0	-ACCESS AVANZADO -DISCOVERER -EXCEL AVANZADO -POWERPOINT
									ACCESO -CONTROL DE LA FACTURACIÓN DEL -CONTROL DE SEGURIDAD, CONOCIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL SERVICIO DE SEGUIDAD, ACCESS, DISCOVERER, EXCEL, WORD Y CORREO ELECTRÓNICO	2,0	-word avanzado -outlook avanzado
										-EXPERIENCIA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	2,0	
2941098 - JEFE NEGOCIADO	/ JEFA DE	MADRID	8 7	3.376,52	AE	C1C2	EX2 6		-REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO EN LOS SERVICIOS GENERALES -REALIZACIÓN Y CONTROL DE INVENTARIO -TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL -SUPERVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DEL ALMACÉN	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: PROGRAMA ESPECÍFICO DE COMPRAS Y DISCOVUERER, ACCESS, EXCEL Y	2,0	-ACCESS -DISCOVERER -EXCEL -PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -WORD AVANZADO
										-EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PERSONAL	2,0	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32752

cve: BOE-A-2014-4430



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

z.	UNIDAD DE ADSCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	₩ W	ADSCRIPCION	ON TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS	CURSOS	
ORD.	$\overline{}$		C.D	ANUAL	AD G	G/S CUERPO	$\vdash$	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX	
	SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DIRECCION GENERAL DE INDÚSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.G. DE POLITICAS SECTORIALES INDUSTRIALES										
32	3338053 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	88	3.376,52	AE C1	C1C2 EX11		-PREPARAR EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL SECTOR NAVAL -APOVO AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES SECTOR NAVAL -REALIZAR TREALAOS DE ARCHIVO, TARRAS PROPIAS DE OFFCINA: ATENCIÓN TELEFÓNICA, PETICIÓN DE NATERIAL, TRAMITACIÓN COMISIONES DE SERVICIO. UTILIZACIÓN APLICACIÓN ROAD	-EXPERTENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON PRIMAS A LA CONSTRUCCIÓN NAVAL -EXPERTENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE MORD, EXCEL Y ACCESS -EXPERTENCIA O CONOCIMIENTO EXPERTENCIA O CONOCIMIENTO EN COMPENSACIÓN DE INTERESES DE PRÉSTAMOS A LA CONSTRUCCIÓN NAVAL	2,0 -APLICACIÓN SIC-3 -CINCONET -ROADO (REGISTRO D ÓNGANOS) 2,0 ADMINISTRATIVOS) -CRISTAL REPORT 2,0	. DE
	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA INSTITUTO PARA LA REBETROCO DE LA MINELIA ALTERN. DE LAS COMARCAS MINERAS GERENCIA DEL INSTITUTO										
e e	4016254 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	18	3.376,52	AB C1	C1C2 EX11	1	-RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE PROYECTOS EMPRESARIALES -RELACIÓN ON AGENCIAS COLABORADORAS PARA GESTION DE PROYECTOS, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE APLICACIÓN SIGTA -TRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITRACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROXECTOS EMPRESARIALES UTILIZACIÓN DE APLICACIONES UNDERMET, SIGTA, CORREO ELECTRÓNICO ELECTRÓNICO ELECTRÓNICO EXPERABACIÓN DE PREPARACIÓN DE DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PREPARACIÓN DE PRAMITACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	2,0 -INTERNET -PROCEDIMIENTO -PROCEDIMINISTRATIVO -RECURSOS ADMINISTRATIVOS 2,0 -ADMINISTRATION - INANCIERA - DOCUMENTACIÓN 2,0	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

<u>.</u>		LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	ADS	ADSCRIPCION	-		MERITOS ADECUADOS	CURSOS
ORD.	PUESTO DE TRABAJO		C.D	ANUAL	AD G,	G/S CUERPO	PO	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS P.N	P. MAX
	SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMOTICACIONES Y PARA ILA SOCIEDÃO DE LA INFORMACION									
	S.G. DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION									
8 4 4	1635322 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	18	3.376,52	AE C1C2	C2 EX2 6	v	-TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AVIDAS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL -TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AVUDAS RELACIONADOS CON LA GONVOCATORIA DEL PROGRAMA ARREMIS -TRAMITACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA ICO- PLAN AVANZA	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE ANUDAS DE LA ACCIÓN ESTRATEGICA DE ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL -EXPERIENCIA EN LA INTILZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO -EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE COMPROBACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA ICO-PLAN AVANZA	2,0 -APLICACIÓN Y EXPEDIENTES DE AYUDAS TSI-AVANZA. NUBYAS 2,0 INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVOS) 2,0 -CRYSTAL REPORT PRESUPUESTO PUBLICO -LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO -LEY DE PROCEDIMIENTO -LEY DE PROCEDIMIENTO -LEY DE PROCEDIMIENTO -LEY DE -EXCEL AVANZADO -EXCEL AVANZADO -EXCEL AVANZADO
ന ന	2675030 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	80	3.376,52	AB C10	C1C2 EX26	ν	-PEGISTRO Y GESTION DE ARCHVOS TAREAS ADMINISTRATIVAS EN LA GESTION DE AYUDAS PÚBLICAS A LA 110-11 DE LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA -TAREAS DE APOYO A LAS ÁREAS	TEMERIENCIA EN IA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE AVUDAS DE GESTIÓN DE AVUDAS PÚBLICAS Y EN LA UTILIZACIÓN DEL ROAD, REGISTRO DE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVOS TILLACIÓN DE APLICACIONES INTERACIÓN DE APLICACIONES INTERACIÓN DE APLICACIONADA ELECTRÔNICA EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE AVUDAS EN LA AGENDA DIGITAL PARA ESPAÑA ESPAÑA ESPAÑA	2,0 -ACCESS -CORRO ELECTRÔNICO -EXCEL -PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO -ARCHIVO ELECTRÔNICO Y GESTIÓN DE 2,0 ADMINISTRATIVOS 2,0





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32755

		N <sub>Q</sub>	$\neg$
CURSOS		CENSTAL REPORT -DISCOVERER -EXCEL AVANGADO -PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TELEGRATIZACIÓN -TÉCNICAS DE GESTIÓN TARCHIVO ELECTRÔNICO ELECTRÔNICO	
COF		-CRYSTAL REPORT -EXCEL AVANZADO -EXCEL AVANZADO ADMINISTRATIVO, TELEMATIZACIÓN -TÉCNICAS DE GE Y ARCHIVO ELECTRÔNICO	
_	УX		
	P. MAX	2,0 DB 2,0	
JADOS		-EXPERTENCIA EN ILA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE INGRESOS DE AYUDAS RELACIONADAS CON EL REBRIGOLSO DE PRÉSTAMOS Y REINTEGROS -EXPERIENCIA EN ILA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS AVANZA, PROFIT, FORINTEL, ORACLE DISCOVERRA Y CRYSTAL REPORT -EXPERIENCIA EN ILA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE EXPEDIENTES DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE ANALES Y ASUNCIONES DE DEUDÉ AVALES Y ASUNCIONES DE DEUDÉ	
MERITOS ADECUADOS	MERITOS	EN LA EEN LA TONADAS PRESTA EN LA EN LA ACLE DI PORT FORT OCNOBES NCIONES	
MERITC	ME	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ELECTR EXPEDIBNUTES DE ING AYUDAS RELACIONADA REBURGOLO DE PRÉST EXPEDIBNITACIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE APL INTURACIÓN DE APL INTURACIÓN DE APL INTURACIÓN DE APL TAMATICA ORACLE DE Y CRYSTAL REPORT -EXPERIENCIA ELECTR EXPEDIENTES DE INC DE GARNATIAS, CANC DE GARNATIAS, CANC AVALES Y ASUNCIONE DE GARNATIAS, CANC AVALES Y ASUNCIONE	
		EXPEDIENTES DE INGRESOS DE AVODAS AVODAS TOTLIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS AVANZA, PROFIT, FORINTEL, ORACLE, TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE INCAUTACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE GARANTÍAS, CANCELACIÓN DE AVALES Y ASUNCIONES DE DEUDA	
DE	PUESTO	ELECTRÓNICA : DE TRICACIO DE APLICACIO TIEL, ORACLE, CYCYSTAL REPO ELECTRÓNICA DE INCAUTACIÓN UNCELACIÓN DE DEUDA	
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE INGRESOS DE AVUDAS ATUDAS CACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS AVU DES CONTEL, ORACLE, ORACLE, ORACLE, ORACLE, STRONTERER Y CRYSTAL REPORT-TRAMITACIÓN ELECTRONICA DE EXPEDIENTES DE INCAUTACIÓN IGARANTÍAS, CANCELACIÓN DE AVA ASUNCIONES DE DEUDA Y ASUNCIONES DE DEUDA	
DESC	TUNCION	TRAMITACIÓN EXPEDIENTES I AYUDAS TOTILIZACIÓN TOTILIZACIÓN TOTILIZACIÓN PROFIT, FORI TOTON ESTEDIENTES I GARANTÍAS, CZ Y ASUNCIONES	
		-TRAMI EXPEDI AYUDAS IUTILI IUTILI TROWN PROFIT EXPEDI EXPEDI Y ASUN Y ASUN	
TITULACION	REQUERIDA		
_	_	NO.	
ADSCRIPCION	CUERPO	EX 2 9	
ADSC	AD G/S	AB C1 C2	
ECIF	Н	6, 52	
C.ESP	ANUAL	ε. Ε.	
NIV.	C.D	18	
DAD		g	
LOCALIDAD		MADRID	
_			
PCION	MAP.	TON Y JEFA DE	
ADSCRI	TRABAJ	DEFE /	
DAD DE	PUESTO DE TRABAJO	S.G. DE COORDINACION Y EJECUTION DE PROGRAMAS 3862972 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	
	ORD. PUE	36 E D E E E E E E E E E E E E E E E E E	$\dashv$
-2	Ö	··	

cve: BOE-A-2014-4430



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

				н	DE DE					
CURSOS				-APLICACIÓN ESPECÍFICA SIGETEL PARA REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN	ESPECTION ESPECTION ESPECTION PARA INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANISTICA			-ACCESS -ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN -EXCEL -POMERPOINT	-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	
	P. MAX			2,0	2,0	2,0		2,0	2,0	2,0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS			-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DEL REGISTRO DE ENTRADA DE EXPEDIENTES DE INSTRUMENTOS DE PRADENTENTENCACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE EXPROPLACIÓN FORZOSA Y SERVIDOMBRES DE PASO	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS Y TELEMÁTICAS ESPECÍFICAS, REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUTICACIÓN E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIA	-EXPERIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL REGISTRO DE MAPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA		-EXPERIENCIA EN 1A TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEVISIÓN	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES UTICASCUE ESTÓN DE EXPEDIENTES Y RECISTRO DE FRECUENCIAS (SIGETEL)	- CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS DE ARCHIVO ELECTRÔNICO DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO			-REGISTRO DE ENTRADA -CRUMINISTRO DE INCRARACIÓN DE TRAMITES DE PROCEDIMIENTOS SOBRE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS				-GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROVECTOS TECNICOS ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TV -MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE FRECUENCIAS; CAPTURA DE DATOS Y	COUCHEANTACHOUSES DE RADIODIFUSION Y TV -APLICACIÓN PROCEDIMIENTOS SERVICIO ESTACIONES RADIODIFUSION Y TV RADIODIFUSION Y TV	
TITULACION	REQUERTIDA									
3 ADSCRIPCION	CUERPO			EX26				EX26		
	s/s			C1C2				C1C2		
	₽₽			AE AE				Z AE		
C.ESPECIF	ANUAL			3.376,52				3.376,52		
NIV.	C.D			18				18		
LOCALIDAD				MADRID				MADRID		
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	S.G. DE REDES Y OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES	1714672 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO			S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	728390 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO		
z.	ORD.			37				38		



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32757

z Z	UNIDAD DE ADSCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	Ą	ADSCRIPCION	_	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS		CURSOS
ORD.			C.D	ANUAL	AD G	g/s cm	CUERPO	KEÇUEKIDA	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P. MAX	
	JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES											
	rugo											
თ ო	3281565 - JEFE / JEFA DE EQUIPO	TUGO	15	3.588,48	AE C1C2		EX26		-TAREAS DE APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO THETTERACIÓN DE CHARACTERIO	-EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO	1,0	-CURSOS TÉCNICOS SOBRE
									-UILLIZACION DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO PERSONAL Y POPOSIMENTO PE	-CONOCIMIENTO DE LA LENGUA COOFICIAL	2,0	TELECOMONICACIONES -CURSOS RELACIONADOS
									-AIENCION I ASESONAMIENIO AL PÚBLICO	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	1,0	CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO
										-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE	2,0	
	ВАDAJOZ									USUARIO		
40	4441211 - JEFE / JEFA DE EQUIPO	BADAJOZ	14	3.588,48	AE	C2 E3	EX26		-TAREAS DE APOYO DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	-EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO	1,0	-CURSOS TÉCNICOS SOBRE
									-UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	2,0	TELECOMUNICACIONES -CURSOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES
									POBLICO	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	3,0	DEL PUESTO

# OBSERVACIONES

ADMINISTRACION DEL ESTADO CODIGO AE

CODIGO

CUERPO

EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17

26 EX12+EX13+EX14+EX16
EX12- EXCEPTO SECTOR DOCENCTA
EX13- EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION
EX14- EXCEPTO SECTOR SANIDAD
EX16- EXCEPTO SECTOR SANIDAD
EX16- EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32758

#### ANEXO II

D./D° CARGO: CERTIFICO: Que según lo	os antecede	entes obrantes er	n este Centro, el funci	ionario abajo indica	do tiene acreditad	los los sig	uientes extr	remos:		
1. DATOS PERSONALES	3									
Apellidos y nombre: Cuerpo o Escala. Administración a la que	pertenece	(1) Titulacio	ones académicas (2)		Grup/Subg	NRP.	DNI.:			
2. SITUACION ADMINIST	RATIVA									
☐ Servicio Activo	Servicios	s Especiales	☐ Servicio en otra Administracione Fecha de Trasla	es Públicas	Suspensión firn período de Sus		ciones: Fe	cha terminación		
Excedencia voluntaria Fecha de cese en el s			Toma de Pos	ia por cuidado de l esión último desti ervicio activo (3)		9.4 de la L	.ey 30/1984	1:		
☐ Otras situaciones:										
3. DESTINO										
3. 1. DESTINO DEFINITIV Ministerio/Secretaría de Es		nismo, Delegacio	ón o Dirección Perifér	rica, Comunidad Au	itónoma, Corpora	ción, Loca	l:			
Denominación del Puesto Municipio:			Fecha	de toma de posesi	ón:	N	Nivel del pue	esto:		
3.2. DESTINO PROVISIO a) Comisión de servicios e Municipio:				nación del puesto: de la toma de pose	esión:	١	Nivel del pue	esto:		
b) Reingreso con carácter Municipio:										
c) Supuestos previstos en el art.72.1, del R.D. 364/95: :  Por cese o remoción del puesto.  Por supresión del puesto.  Nivel del puesto:										
4. MERITOS (7)										
4.1.Grado Personal			1.10	Fecha de consol	lidación: (8)					
4.2. Puestos desempeñados, excluido el destino actual (9):  Denominación Subdirección Gral, o Unidad Centro Directivo Nivel Tiempo								Tiempo		
		as	imilada			C.D.	(años	meses, días)		
4.0.0		1 4 -								
4.3. Cursos superados re	<u>eiacionado</u> Cui		o puestos solicitad	os, exigidos en la		entro				
4.4. Antigüedad: Tiempo		ios reconocido	s en la Administrac	ión del Estado, A	utonómica o Lo	cal, hasta	la fecha (	de finalización de		
presentación de instanci Administración	ıa5.	Cuerpo o Esc	cala	Grupo	Años	N	leses	Días		
	-						-			
			Total año	s de servicio (10):						

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha B.O.E. del

OBSERVACIONES AL DORSO: ☐ SI ☐ NO

cve: BOE-A-2014-4430





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32759

OBSERVACIONES: (11)		

(Firma y Sello)

#### **INSTRUCCIONES**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C Administración del Estado.
  - A Autonómica.
  - L Local.
  - S- Seguridad Social.
- (2) Solo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuran en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

cve: BOE-A-2014-4430



SOLICITUD DE PARTICIPACION: ORDEN

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



**CONCURSO GENERAL 1-G-14** 

Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 3270

# ANEXO III MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

(B.O.E.

#### IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA DATOS DEL FUNCIONARIO: DNI Primer apellido Segundo apellido Nombre Grup/Sub Cuerpo/Escala Código Cuerpo Nº Registro Personal Fecha de nacimiento Teléfono de contacto (con prefijo) Situación administrativa Grado Fecha consolidación Domicilio Código Postal DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO: Ministerio u Organismo-Comunidad Autónoma-Corporación Local/Dirección General/Subdirección General Reservado Denominación Puesto de Trabajo actual Nivel Forma de Provisión Fecha Toma Posesión Administración Código Postal Domicilio Puesto de Trabajo actual (calle, nº, planta, despacho) e-mail Localidad Provincia (consiente utilización) Puesto de trabajo inmediatamente anterior Reservado Nivel Forma Provisión Fecha Toma Posesión Fecha Cese (Mº, Unidad, Denominación puesto) Administración ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos a la finalización del plazo de presentación de instancias AÑOS ..... PUESTO/S SOLICITADO/S: Nº.Orden Reservado Prefe-Unidad de adscripción Denominación del puesto Nivel Localidad rencia BOE Admón. 3 4 5 6 TOTAL NÚMERO DE PUESTOS SOLICITADOS: NO 🗌 Continúa en hoja aparte la solicitud de puestos: COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ......./....../...../....../...../

• (\*) CONCILIACIÓN FAMILIAR: solamente debe ser cumplimentado si reúne los méritos del punto 6 de la Base cuarta.

Condiciono mi petición a que obtenga puesto de trabajo en la localidad de.....

- LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEBERÁN SER ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.
- LA ALEGACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ADECUADOS SE ACOMPAÑARÁ EN HOJA APARTE Y SE ACREDITARÁ DOCUMENTALMENTE MEDIANTE LAS PERTINENTES CERTIFICACIONES, JUSTIFICANTES O CUALQUIER OTRO MEDIO CONTRASTABLE (en tamaño DIN-A4, por una sola cara y sin encuadernar).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

cve: BOE-A-2014-4430

SR. SUBSECRETARIO DEL M.º DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS – P.º de la Castellana, 160, planta 4ª – MADRID 28071.





Núm. 100 Viernes 25 de abril de 2014 Sec. II.B. Pág. 32761

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 1.-El impreso debe cumplimentarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- DATOS DEL FUNCIONARIO, en el recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio Activo
  - Servicios Especiales
  - Servicio en otras Administraciones Públicas
  - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión
  - Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap.\_\_\_\_ Ley 30/84
  - Excedencia Cuidado Familiares. Art. 29.4 Ley 30/84
  - Otras Situaciones, indicando cuál.
- 3.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro "Forma de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
  - Concurso
  - Libre designación
  - Redistribución de efectivos
  - Adscripción Provisional
  - Comisión de Servicios
  - Movilidad
  - Nuevo Ingreso
- 4.- PUESTOS SOLICITADOS, en el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo o similar a la que corresponda el puesto.
  - Imprescindible indicar Nº de Orden que aparece en el Anexo I-A y I-B.
  - Conciliación Familiar (\*) Solamente debe ser cumplimentado en el supuesto que proceda la valoración de los méritos por conciliación familiar, de acuerdo con el punto 6 de la Base cuarta.
  - **Total número de puestos solicitados**: Indispensable que conste este dato como garantía de la valoración de todos los puestos solicitados
- 5.- Si el número de puestos solicitados excede de seis, se ampliará la solicitud en hoja aparte, paginada y haciendo constar la preferencia, el número de orden del puesto en el Anexo I-A y I-B, la Unidad de adscripción, la denominación del puesto, nivel y localidad.
- 6.- CURSOS, de conformidad con el punto 5 de la Base cuarta deberán acreditarse documentalmente.
- 7.- La alegación para la valoración de los méritos específicos se acompañará en hoja aparte y se acreditará documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio contrastable.
- 8.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara y sin encuadernar.
- 9.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 25 de abril de 2014

Sec. II.B. Pág. 32762

#### **ANEXO IV**

## Criterios para la presentación electrónica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- 1.- Se accederá mediante el navegador a la dirección www.minetur.gob.es, seleccionará "SEDE-e Sede Electrónica del Ministerio. En "Tramitación electrónica", "Procedimientos y Servicios Electrónicos", deberá situarse en "Buscador de procedimientos electrónicos" y dentro "De un determinado tema" seleccionar "Puestos de Trabajo" y pinchar botón "BUSCAR", se indicará si requiere certificado y los certificados admitidos de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (BOE del 11).
- 2.- Seleccionar "Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio". En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar "Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático" y pinchar en "Presentación telemática de la solicitud". El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en "Firmar y Enviar".

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X